

Aspirantes admitidos

1. Aostri Parga, Gotzon	45668041T
2. Becerril Saiz, Gloria	72132100Y
3. Benito Fernández, Natividad	13939021D
4. Camín Francisco, Laura	47757714P
5. Carrero García, María Belén	28949382H
6. Casuso Peña, Diana	20207894W
7. Cobo Herrero, Rut	72045325X
8. Cuesta Viar, Sergio	72034337Q
9. De la Escalera Ruiloba, José Jaime	20217818J
10. De Rueda Oñoro, Pilar	30806041W
11. Fernández Gómez, Lourdes	72049552M
12. Fernández Rivero, Ana M ^a	72129401K
13. Fernández Rodríguez-Lacín, M ^a Eugenia	9405736-R
14. Fuentevilla del Haya, Laura	72129183X
15. García Bilbao, Patricia	13982080N
16. García Valcarce, Soraya	20180122Z
17. Gómez Pascual, Sergio	13984403N
18. González Mandly, Cristina	20209553M
19. González Ruiz, Carolina	20219257A
20. Guitian Martínez, Balbina	72052501X
21. Hazas Fernández, Raquel	72038088H
22. López Marcano, María Esther	72043331V
23. Malo Cerro, Carmen Fátima	20212542G
24. Martín Fuente, José M ^a	13942470P
25. Martínez Crespo, Nuria	13933120L
26. Martínez Marianini, Ana Belén	14611453J
27. Medina Leiva, Sandra	12383198K
28. Mendiguchia Herrero, Yesica	72805444W
29. Morales Santibáñez, Ana	14578808M
30. Moreno Fernández, Sheila	72094077W
31. Núñez Crespo, María Jesús	20215547L
32. Núñez de la Fuente, Fátima	72053493J
33. Ortiz de la Iglesia, Alberto	13795632W
34. Ortiz de la Iglesia, Raquel	13773325M
35. Ortuondo Madrazo, Leandro	20198236G
36. Pila Quintana, Natividad	13926196H
37. Puente García, M ^a Carmen	13980914L
38. Puerta Bartolomé, Blanca	20191352C
39. Rodríguez Salvado, Cristina	20201128K
40. Rodríguez Zaloña, María	13978758W
41. Ruiz Ceballos, Elena	72141951J
42. Sainz Ruiloba, Jesús Alfonso	13790865L
43. Sainz Ruiz, M ^a Encarnación	13764225J
44. Sainz Sainz, M ^a Carmen Raquel	72033508S
45. San Emeterio Aguirre, Elida	72031959F
46. Sánchez Cueli, M ^a Visitación	13941617Y
47. Sánchez Gutiérrez, Rosa	72092906G
48. Sánchez Mazorra, Jimena	72038009P
49. Santiago Bedia, Ana	20216202F
50. Santos Ortiz, Patricia	72132960S
51. Sañudo Abascal, Matilde	72081992S
52. Torrente Elena, María Del Mar	13984226L
53. Velarde Bárcena, Pedro	20197477G

Aspirantes excluidos	Causa exclusión
1. Basurte Fernández, Juan José	1
2. Carry González, Francisco José	1, 2 y 3
3. Catalán Aguilar, Salvador Francisco	1
4. Girón Ramos, Verónica	1
5. Plagaro Catarrana, Hermes José	1
6. Ruiz Martín, Rosa	1

Causa exclusión:

1. Falta de compulsión en la fotocopia del DNI.
2. No acreditar el pago de los derechos de examen.
3. No manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la Base 2^a de la convocatoria.

2º. Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Selaya, al efecto de que en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Decreto en el BOC, los aspirantes excluidos y omitidos puedan formular alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base cuarta de las bases reguladoras del citado proceso selectivo, publicadas en el BOC número 168, de fecha 29 de agosto de 2007.

Selaya, 7 de abril de 2008.—El alcalde, Fdo. José Luis Cobo Fernández.

08/4907

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliares de Policía Local en régimen laboral temporal, con destino a cubrir los servicios de temporada de verano 2008.

1.- Objeto.- Es objeto de estas bases la selección, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliares de Policía Local con destino a cubrir los servicios de temporada de verano 2008, con motivo del incremento de la población en la época estival, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre de coordinación de las Policías Locales de Cantabria, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 82 del Decreto 1/2003, de 9 de enero por el que se aprueban las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

2.- Requisitos.- Para ser admitido al presente concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no sobrepasar los 30 años antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, FP2 o equivalente.
- d) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni encontrarse sujeto a causa de incompatibilidad o incapacidad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Talla mínima de altura:
Hombres: 170 centímetros.
Mujeres: 165 centímetros.

3.- Duración del contrato y período de prueba.- La duración del contrato será de tres meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato laboral, estableciéndose un período de prueba de un mes.

4.- Jornada laboral.- La jornada laboral será la misma que la de la Policía Local en referencia a los turnos de mañana y tarde de lunes a domingo. Para garantizar la debida prestación del servicio durante todo el período semanal, se establecerá el correspondiente turno rotatorio a efectos de cubrir el mismo durante sábados y domingos.

5.- **Retribuciones.**- Las retribuciones serán las establecidas para dicha categoría en los Presupuestos Municipales y legislación que sea aplicable para el ejercicio 2008, incluyendo en las mismas la parte proporcional de las pagas extras.

6.- **Presentación de instancias.**- Se declara expresamente de urgencia la presente convocatoria y a estos efectos el plazo de presentación de las mismas será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de ésta convocatoria en el BOC y se efectuará en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00, en el Registro de Entrada municipal sito en la Plaza del Generalísimo 1-39340 Suances; si el último día natural recayese en sábado, domingo o festivo se considerará el último día el siguiente hábil, debiendo entregarse la siguiente documentación:

a) Instancia según modelo que se indica en anexo II, solicitando la participación en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento.

b) Fotocopia compulsada del DNI.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción que posea el aspirante.

d) Certificado de prestación de servicios (acreditado mediante Certificado de la Administración donde se haya desarrollado el trabajo).

e) Certificado de realización de cursos homologados de Policía, Protección civil, Primeros Auxilios u otros relacionados con el puesto de trabajo o copia compulsada del curso.

f) Fotocopia compulsada de la titulación académica que posea el aspirante.

g) Certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de auxiliar de la Policía Local con indicación de la estatura.

7.- **Relación de admitidos y excluidos.**- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Alcaldía se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en un plazo de tres días a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo presentarse por los interesados, en el plazo de cinco días naturales a contar desde dicha fecha, cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas en relación con la admisión o exclusión de instancias.

Una vez concluido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional, se publicará la lista definitiva de los aspirantes admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de la composición del tribunal, fecha y la hora en la que se realizará la/s prueba/s.

8.- **Fase de concurso.**- Para la valoración del presente concurso se tendrá en cuenta los siguientes méritos por el orden que en el mismo se señalan:

CURSOS HOMOLOGADOS:

Por cursos homologados impartidos por Organismos Públicos, relacionados con servicios de Policía, Protección Civil, Primeros Auxilios, etc., 0,10 puntos por curso, con un máximo de 0,50 puntos.

Se acreditará mediante certificado de realización de los cursos o copia compulsada del mismo.

PERMISO DE CONDUCIR:

-Por permiso de conducir BTP 1 punto.

-Permiso de conducir A 0,50 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada

SERVICIOS PRESTADOS:

Por cada mes trabajado como Auxiliar de Policía Local 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará mediante certificación del Ayuntamiento donde se prestó el servicio.

SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PRUEBAS SELECTIVAS:

Por haber aprobado ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para plazas de Policía Local o Auxiliar de Policía, 0,25 puntos por cada ejercicio aprobado con un máximo de 1 punto.

Se acreditará mediante certificación del Ayuntamiento en el que se superaron las pruebas.

ENTREVISTA PERSONAL:

En esta entrevista, se valorarán los conocimientos del Municipio, las funciones a realizar en el puesto de trabajo, conocimientos de Administración Local, del Código de Circulación, Seguridad Ciudadana y perfil psicológico del aspirante. Puntuación máxima de 3 puntos. Esta entrevista se realizará con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La no acreditación de alguno de los extremos anteriores, aunque se alegue en la solicitud, no dará lugar a su valoración.

9.- **Tribunal de selección.**- El Tribunal Calificador, en el que sus miembros tendrán voz y voto, estará constituido de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que se hará pública junto a la lista definitiva de los aspirantes admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible en todo caso la presencia del presidente y del secretario, estando facultados para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso de selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Junto con los titulares del Tribunal se designarán igualmente los suplentes del mismo.

10.- **Fase de oposición.**- Se efectuará una prueba tipo test consistente en 30 preguntas con respuestas alternativas con base en el programa que se adjunta al anexo I.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar. En caso de empate este se decidirá en base a la puntuación del concurso, si persiste el mismo se procederá a efectuar sorteo para la realización de la propuesta.

11.- **Nombramiento y toma de posesión.**- Por la Alcaldía se efectuará la contratación de los tres aspirantes propuestos por el Tribunal, publicándose la propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y formalizándose el correspondiente contrato laboral temporal, el cual finalizará automáticamente a los tres meses. El Tribunal queda autorizado para proponer a los aspirantes en orden de preferencia, de manera que si existiera alguna renuncia entre los tres primeros, pueda proponerse al siguiente con más puntuación.

Será nula la propuesta del Tribunal que exceda del número de plazas a contratar.

12.- **Régimen de incompatibilidades.**- La adjudicación del puesto de trabajo de Auxiliar de Policía Local, supone

incompatibilidad absoluta para la realización de trabajos sin reconocimiento de la compatibilidad por el Ayuntamiento de Suances, ya se efectúen estos trabajos directamente o a través de tercero.

13.- Naturaleza del contrato.- El contrato a suscribir tendrá carácter laboral y se sujetará en cuanto a su régimen a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Suances, entendiéndose de su conocimiento la Jurisdicción Laboral.

ANEXO I PROGRAMA

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenidos.

TEMA 2.- La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno. La Organización Territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

TEMA 3.- Organización Municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Las competencias municipales.

TEMA 4.- La Administración y el Derecho Administrativo: Fuentes. La Administración Local. Entidades que comprende.

TEMA 5.- El Municipio: territorio y población.

TEMA 6.- El término municipal de Suances. Pueblos, calles, lugares de interés, monumentos.

TEMA 7.- La Ley de Bases. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. Reglamento General de Circulación. Reglamento General de Conductores.

TEMA 8.- La Policía Administrativa. Concepto. Competencia municipal. La Policía Local como policía administrativa. Funciones y competencias. Urbanismo. Ocupación de vías públicas.

TEMA 9.- La Ley 2/86 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

TEMA 10.- La Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria. Decreto 1/2003, de 9 de enero, por la que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria. Conceptos generales.

TEMA 11.- La Seguridad Ciudadana. Concepto. Competencias Municipales. La Ley 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA EL CONCURSO- OPOSICION DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES (CANTABRIA)

D..., mayor de edad, con DNI... y domicilio para notificaciones en..., de la localidad de..., con teléfono número...

EXPONE.- Que habiendo sido convocadas en el BOC pruebas selectivas para la provisión mediante concurso oposición de tres plazas de Auxiliar de Policía Local.

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma. A tal efecto presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica que posea el aspirante.
- Certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de auxiliar de la Policía Local con indicación de la estatura.

Que, en su caso, presenta la siguiente documentación a los efectos del concurso (marcar con un aspa en el recuadro cuando se aporte la documentación que se menciona):

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción
- Certificado de prestación de servicios en el Ayuntamiento correspondiente donde se haya desarrollado el trabajo

-Certificado de realización de cursos homologados de Policía, Protección civil, Primeros Auxilios u otros relacionados con el puesto de trabajo o copia compulsada del curso

-Certificado de haber superado ejercicios de pruebas selectivas

SOLICITA.- Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso oposición de tres plazas de Auxiliar de Policía Local.

En..... a..... de.....2008

Fdo:...

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES (CANTABRIA)

Suances, 15 de abril de 2008.-El alcalde, Andrés Ruiz Moya.
08/5281

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión, en régimen laboral temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante oposición.

De conformidad con lo establecido en la base IV de las publicadas en el BOC de fecha 13 de marzo de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en régimen laboral temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se transcriben a continuación:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

Fernández Fernández, María del Pilar: 13.771.179.K.
Sánchez Merino, Patricia: 72.050.450.Y.
Ocejo Alsar, Diego: 72.053.626.P.
Diego Manteca, Silvia: 20.193.422.C.
Ruiz Gómez, Raúl: 13.983.846.F.
Camín Francisco, Laura: 47.757.714.P.
San Emeterio Bedia, Elena: 13.980.860.B.
Torrente Elena, M^a del Mar: 13.984.226.L.
Moura Morán, Lidia : 72.137.702.L.
Velasco Castillo, Rebeca: 72.053.411.T.

Excluidos y causa

Cobo Herrero, Rut: 72.045.325.X. Causa: Falta de declaración jurada (base 3^a. Apartado 3 d).
Cayón Tamés, César: 72.129.817.T. Causa: No aporta la titulación compulsada (base 3^a. Apartado 3 b).
Díez González Víctor: 72.053.523.C. Causa: Falta de declaración jurada (base 3^a. Apartado 3 d).
Singer Sainz, María Isabel: 72.092.479.Z. Causa: Falta de declaración jurada (base 3^a. Apartado 3 d).
Morales Santibáñez, Ana: 14.578.808.M. Causa: Falta de declaración jurada (base 3^a. Apartado 3 d).
Agüero Lozano, María Luisa: 72.054.994.L. Causa: DNI sin compulsar (base 3^a. Apartado 3 a).
Diego Cano, Mónica: 72.097.201.K. Causa: Falta de declaración jurada (base 3^a. Apartado 3 d).
Fernández Mantecón, Marta: 20.214.093.Z. Causa: Falta de declaración jurada (base 3^a. Apartado 3 d).
Fernández Rivero, Ana María. 72.129.401.K. Causa: Falta de declaración jurada (base 3^a. Apartado 3 d).